



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.035.-

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

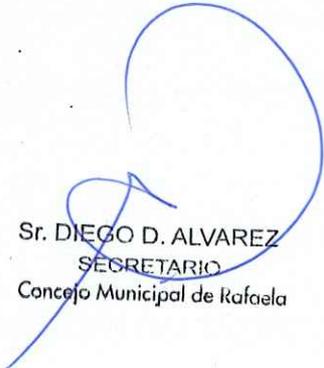
MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría que corresponda, informe las razones por las cuales no se han pavimentado las siguientes calles, siendo que a su alrededor se encuentra pavimentado.

- Crucero Gral. Belgrano entre las intersecciones de Malvinas Argentinas y Av. Estanislao del Campo.
- Malvinas Argentinas entre las intersecciones de Crucero Gral. Belgrano y Av. Estanislao del Campo.
- A. Fleming entre las intersecciones de Viamonte y Méjico.

En caso de estar dentro de la planificación anual informe cuáles serán los plazos para el inicio de obra. (Exp. C.M. N° 08233-1)

Dada en la Sala de Sesiones del///// **CONCEJO MUNICIPAL DE///// RAFAELA**, a los treinta días del/// mes de marzo del año dos mil///// diecisiete


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Lic. NATALIA ENRICO
VICE-PRESIDENTE 1°
Concejo Municipal de Rafaela